

cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, nº 7, primera planta, 18071 Granada), o en la Unidad de Carreteras de Jaén (Arquitecto Berges, 7, 23071 Jaén), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones en el Ayuntamiento de Andújar y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Jaén.

Ayuntamiento de Andújar: Día 20 de abril de 2003.

Finca: 1. Titular: Rafael Peña Arévalo. Hora: Catorce horas.

Finca: 2. Titular: Pedro Soler López. Hora: Catorce horas.

Finca: 3. Titular: Manuela Sequera García. Hora: Trece horas treinta minutos.

Finca: 4. Titular: Francisco Mena Araque. Hora: Doce horas.

Finca: 5. Titular: Joaquín Puig González. Hora: Trece horas.

Finca: 6. Titular: Agustina Sánchez Parra. Hora: Once horas.

Finca: 7. Titular: Gabriel Martínez Garrote. Hora: doce horas treinta minutos.

Finca: 8. Titular: Dolores Pontiveros López. Hora: Doce horas.

Finca: 9. Catalina Guerrero Teruel. Hora: Once horas treinta minutos.

Finca: 10 y 11. Titular: Santiago Molina Zaragoza. Hora: Catorce horas treinta minutos.

Finca: 12. Titular: Antonio Moya Pérez. Hora: Once horas treinta minutos.

Finca: 13. Titular: Gabriel Zamora Simón. Hora: Doce horas treinta minutos.

Finca: 14. Titular: Ana Criado Sola. Hora: Once horas.

Finca: 15. Titular: Antonio y Manuel Moya Pérez. Hora: Once horas treinta minutos.

Finca: 16. Titular: Francisco Pontiveros López. Hora: Doce horas.

Finca: 17. Titular: Manuel Torres Blánquez. Hora: Trece horas treinta minutos.

Finca: 18. Titular: Juan Muñoz Zorro. Hora: Trece horas.

Finca: 19. Titular: Ángeles Blánquez Peña. Hora: Once horas.

Finca: 20. Titular: María Blánquez Peña. Hora: Trece horas treinta minutos.

Finca: 21. Titular: María Blánquez Peña. Hora: Catorce horas.

Finca: 22. Titular: Manuel Blánquez Peña. Hora: Trece horas.

Finca: 23. Titular: Francisco Villalba Dobra. Hora: Doce horas treinta minutos.

Granada, 22 de marzo de 2004.—El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Domingo Quesada Martos.—15.620.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 32-J-2710 mejora y refuerzo de firme en la N-432. P. K. 352,200 al 358,300. Tramo: Límite de Córdoba-Alcaudete. Término Municipal: Alcaudete.

Con fecha 11 de julio de 2002, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente

Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Alcaudete y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y de la Unidad de Carreteras de Jaén. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Ideal» de Jaén, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, nº 7. Primera Planta. Granada) o en la Unidad de Carreteras de Jaén (C/ Arquitecto Berges, 7. Jaén) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones en los Ayuntamientos de Alcaudete y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Jaén.

Ayuntamiento de Alcaudete: Día 7 de mayo de 2004:

Finca 3. Titular: Gregorio Santaolalla Montañés, a las diez treinta horas.

Finca 8. Titular: Francisca La Torre Tejero, a las diez treinta horas.

Finca 9. Titular: Francisco Torres Ortega, a las once horas.

Finca 10. Titular: Daniel Ortega García, a las once horas.

Finca 13. Titular: Antonio Cobo Zapata, a las once treinta horas.

Finca 17. Titular: Julia España Mata, a las once treinta horas.

Finca 19. Titular: Francisco Mendoza Arroyo, a las doce horas.

Finca 19. Titular: Manuel Arévalo Carmona, a las doce horas.

Finca 20. Titular: Antonio Malla Cortés, a las doce treinta horas.

Finca 35. Titular: Juan Carlos Baltanás Sarmiento, a las doce treinta horas.

Finca 36. Titular: Antonio Sarmiento Ortega y hermanos, a las trece horas.

Finca 37. Titular: Francisco Ballesteros Vallejo, a las trece horas.

Finca 39. Titular: Luis García Gallardo, a las trece treinta horas.

Finca 41. Titular: Miguel Vallejo Granados, a las trece treinta horas.

Finca 43. Titular: Juan Baltanás González, a las catorce horas.

Finca 56. Titular: María Lucía Rojas Díaz, a las catorce horas.

Finca 56. Titular: Cándido Molina Dorado, a las once horas.

Finca 57. Titular: Manuel Peinado Fernández, a las doce horas.

Granada, 5 de abril de 2004.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—15.627.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental-Granada, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 39-J-3400, reordenación de accesos del p.k. 308 al p.k. 310 de la CN-IV., tramo: Bailén-Andújar. Término Municipal: Villanueva de la Reina.

Con fecha 30 de julio de 2003, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayun-